



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. N° 10.931/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución-DNAT-N° 1931/2023, por la cual el Sr. Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES prorroga la designación del Ing. Teodoro CESTA ARRIETA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para el ÁREA DISCIPLINAR QUÍMICA – EQUIPO AMPLIADO (Ciclo de Ingreso 2022-2023) por los meses de Febrero – Marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE Decanato de la mencionada Unidad Académica, a través de su Resolución 276/2024-NAT-UNSa, explica que las prórrogas dispuestas están fundadas en la falta de docentes en orden de mérito para la referida Área Disciplinar, conforme lo estipula el Artículo 1°, inc. 3) de la Resolución CS N° 383/22 – Excepción al Régimen de Incompatibilidad.

QUE el Consejo Directivo de la Facultad emite la Resolución 142-2024-NAT-UNSa mediante la cual convalida las resoluciones antes citadas.

QUE a fojas 284 obra nota del Sr. Decano aclarando que la decisión de prorrogar la designación del Ing. Cesta Arrieta obedece a un pedido del Coordinador del CIU y la imposibilidad material de realizar un nuevo llamado.

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 063/24 mediante el cual aconseja convalidar lo resuelto por la Facultad mediante Resolución 142-2024 – NAT-UNSa, por aplicación del Artículo 1° - punto 3) de la Resolución CS N° 383/2022 (excepciones al régimen de incompatibilidad para el CIU 2022-2025) y, en consecuencia, autorizar la correspondiente liquidación de haberes del citado docente en el mencionado cargo.

Por ello, y atento a lo informado y solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo resuelto por la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante Resolución 142-2024-NAT-UNSa, por aplicación del Artículo 1° - punto 3) de la Resolución CS N° 383/2022 y, en consecuencia, autorizar la correspondiente liquidación de haberes del Ing. Teodoro CESTA ARRIETA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para el ÁREA DISCIPLINAR QUÍMICA – EQUIPO AMPLIADO (Ciclo de Ingreso 2022-2023).

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1330-2024